

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'06.

NUM. 9198

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día a que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 25 y 26 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Deseoso el Gobierno de V. M. de que los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas puedan cumplir los nueve meses de servicio que la ley exige, siempre que las circunstancias lo consientan, en las poblaciones de su residencia, evitándoles con esto las molestias y gastos que de hacerlo en otros Cuerpos se les ocasionarían y no conviniendo al servicio se rebase el tanto por ciento de los individuos de esta clase que puedan admitirse en cada uno de ellos, es por lo que el Presidente interino del Directorio Militar, que suscribe, de acuerdo con éste, tiene la honra de someter a V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 14 de Noviembre de 1925.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.
Antonio Magaz y Pers

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministerio de la Guerra para que si las circunstancias lo aconsejan pueda disponer que los reclutas acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas, que por exceder del tanto por ciento de los de su clase que en cada Cuerpo puedan ser admitidos, no hubieran podido ser destinados de plantilla al Cuerpo por ellos elegido, ni por idéntica razón a otro de la misma localidad, sirvan el nueve meses de servicio que señala el vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, como agregados al Cuerpo en que deseaban servir, siempre que sea similar al en que se les haya destinado, bien entendido que éste no les exime en ningún caso de seguir las vicisitudes del Cuerpo de destino, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 420 del Reglamento citado como en cualquier momento

que el Gobierno lo considere oportuno, sin que nunca sigan las del en que se hallen agregados.

Por el referido Ministerio de la Guerra se dictarán las instrucciones pertinentes para la aplicación de este Decreto.

Dado en palacio a catorce de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
Antonio Magaz y Pers

(Gaceta 15 de Noviembre)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Se dispone en el artículo 61 del Reglamento aprobado por Real orden de 18 de Octubre de 1923 que los individuos del Cuerpo de Carteros urbanos que reúnan por lo menos veinte años de servicios efectivos en las carterías pasarán, a su instancia, a la situación de jubilados al cumplir los sesenta años de edad y forzosamente al llegar a los sesenta y cinco.

Al tratar de aplicar estrictamente ese precepto en la revisión de datos ocasionada por la formación del escalafón general definitivo del Cuerpo de Carteros urbanos se ha observado que existen Carteros en servicio activo que, excediendo de la edad últimamente citada, no reúnen suficiente tiempo abonable para alcanzar derechos pasivos, por haber adquirido la consideración de urbanos hace poco tiempo, aun cuando sirvieron durante largos años plazas similares a las de éstos: son los Carteros rurales y peatones y los Carteros-ordenanzas, que por creación o desfusión de Estafetas pasaron a cobrar sus actuales jornales con cargo a los mismos fondos de Cartería, de donde, en su día, debe corresponderles percibir una modestísima jubilación. Estos Carteros, aplicando rigurosamente el mencionado precepto, tienen que desaparecer del escalafón referido y del servicio activo de las Carterías, sea la que fuere su situación posterior y alcancen o no derecho a jubilación.

No se acepta en tal precepto que el tiempo que dichos individuos sirvieron los mencionados destinos sea de abono para su jubilación como Carteros urbanos; pero una evidente razón de justicia y humanidad y las conveniencias del servicio aconsejan la concesión del beneficio que supone computarles tales servicios, si bien, por otra parte, la situación de los recursos de las Carterías urbanas impone la necesidad de limitar

esta concesión a los exclusivos efectos de dar validez a este tiempo de servicio para obtener el mínimo de derechos pasivos, en el caso de los Carteros que actualmente exceden de los sesenta y cinco años de edad, regulando la aplicación de la mencionada concesión para los casos que en lo sucesivo puedan presentarse.

De acuerdo con lo expuesto y aceptando la propuesta de esa Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Los individuos del Cuerpo de Carteros urbanos que al publicarse la presente disposición cuenten más de sesenta y cinco años de edad y no reúnan veinte de servicios efectivos en las Carterías urbanas, en la forma determinada en el artículo 64 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo, podrán completarlos, para obtener el mínimo de jubilación señalado en el artículo 65 del mismo, con los que hubieran prestado como Carteros rurales y peatones, con sueldo del Estado y como Carteros-ordenanzas.

2.º Los Carteros urbanos que en lo sucesivo lleguen a la edad de sesenta y cinco años sin reunir veinte de servicios efectivos en las Carterías urbanas, así como los que actualmente excedan de dicha edad y no los reúnan, ni aun completándolos, tanto unos como otros, con el tiempo de servicio en filas y los de peatón, Cartero rural o Cartero-Ordenanza, podrán continuar en activo si antes de cumplir los sesenta años de edad alcanzan derechos pasivos, haciendo uso de la concesión objeto de esta Real orden.

Los Carteros que no los alcancen en tales condiciones serán dados de baja necesariamente al cumplir los sesenta y cinco años de edad, sin ninguna clase de derechos.

3.º De ningún modo servirá de abono el tiempo que se desempeñara plaza de Cartero rural, peatón o Cartero-ordenanza para que los urbanos puedan obtener voluntariamente su jubilación al cumplir los sesenta años, así como tampoco servirá para mejorar la jubilación a que tenga derecho en el momento de ser jubilados forzosamente.

Igualmente no se tendrá en cuenta para nada ese tiempo al pretender cualquier otra clase de derechos, dentro del régimen de las Carterías urbanas.

4.º Los Carteros comprendidos en el apartado 2.º de la presente disposición continuarán figurando en el escalafón del Cuerpo mientras sigan en activo servicio, en la misma categoría que tuvieran al deber ser jubilados forzosamente, sin ascender a las inmediatas superiores que pudieran corresponderles. Los comprendidos en la misma disposición con anterioridad a

la fecha del cierre del escalafón general definitivo que ha de ser publicado por esa Dirección y que deban ser jubilados con arreglo a estos preceptos, no serán incluidos en el mismo, eliminándolos en la revisión de datos de dicho escalafón que efectúa ese Centro.

5.º Los preceptos del capítulo VIII del Reglamento orgánico de referencia se entenderán modificados en el sentido dispuesto por la presente Real orden.

6.º Esa Dirección general acordará lo procedente para la acertada ejecución de la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de la Gobernación, en Real orden de 13 del actual, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Debiendo dar principio en 1.º de Enero próximo venidero la formación del censo del ganado caballar y mular de España, correspondiente al año 1925, según dispone el artículo 1.º del Real decreto de 28 de Enero 1902,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. que por los Gobernadores Civiles de las provincias y demás Autoridades dependientes de ese Ministerio se facilite el mayor apoyo material para el mejor desempeño de tan importante servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 18 de Noviembre)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El constante desarrollo que se viene observando en el servicio del Giro Postal y las frecuentes peticiones que se reciben de aquellas poblaciones en que por no haber Estafeta de Correos y contar con floreciente comercio e industria tienen precisión de utilizar repentinamente de este servicio, exige una inmediata modificación en lo que se refiere al importe de los giros que se impongan en las carterías enlazadas directamente con una oficina autorizada, así como los que hayan de ser satisfechos en ellas, y

teniendo por una parte en cuenta que la misión del servicio de Correos es primordialmente la de dar el máximo de facilidades al público para el intercambio de misivas, productos y numerario, desarrollando de esta manera el comercio y la industria nacional por lo que su esfera de acción debe ampliarse en cuanto sea posible y las facilidades para utilizar estos servicios es evidente que necesitan multiplicarse, y considerando por otra parte que con lo que se dispone en nada perjudica al servicio ni al personal, antes por el contrario, se simplifican las operaciones, toda vez que con un solo documento se cumple el mismo fin que ahora requiere cinco, evitando a los imponentes la redacción de varios impresos cuando el giro a cursar era mayor de 50 pesetas, y a las oficinas autorizadas el llevar varias libranzas, aumentando considerablemente el trabajo que pesa sobre ellas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de con formalidad con lo establecido en la base 9.ª de la ley de 14 de Julio de 1909 y en el artículo 1.º del Reglamento de Septiembre de 1922, ha tenido a bien disponer que, a partir de 1.º de Diciembre próximo, se admitan y paguen giros postales desde una a 250 pesetas en las Carterías rurales autorizadas para este servicio, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 3.º, 4.º, 10 y 16 del citado Reglamento provisional del Servicio de giros, que quedan modificados en lo que afecta a la cantidad máxima de los giros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARLEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

(Gaceta 21 de Noviembre)

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A petición de la Cámara Oficial del Libro de Madrid, y teniendo en cuenta las consideraciones aducidas por dicha entidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los plazos concedidos a las Cámaras Oficiales del Libro para la formación y rectificación de los Censos electorales a que se refieren los apartados a) y b) de la Real orden fecha 19 Octubre último, podrán considerarse ampliados en la forma siguiente:

a) Hasta el 30 de Noviembre deberán publicarse los Censos en los BOLETINES OFICIALES correspondientes.

b) Hasta el día 15 de Diciembre se aceptarán las reclamaciones que los interesados formulen acerca de los mismos. Dichas reclamaciones, en la parte que no sean aceptadas por las Cámaras y los Censos totales debidamente rectificados, se remitirán a la resolución y aprobación de la Jefatura Superior de Comercio y Seguros hasta el día 25 de Diciembre.

Artículo 2.º El plazo concedido a la Jefatura Superior de Comercio y Seguros por el apartado c) de la citada disposición para resolver las reclamaciones desestimadas por las Cámaras y aprobar los Censos, se considerará igualmente ampliado hasta el 10 de Enero de 1926.

Artículo 3.º Lo dispuesto en los artículos anteriores no afecta a las fechas señaladas en los apartados d), e), f), g) y h) de la citada soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señores Jefe superior de Comercio y Seguros y Presidentes de las Cámaras Oficiales del Libro de Madrid, y Barcelona.

(Gaceta 24 de Noviembre)

GOBERNACION

Dirección general de Administración

Según comunica la respectiva Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento que se expresa el individuo que figura en la adjunta relación, la cual no convalida los nombramientos hechos cuando éstos recaigan en persona que no reúna las condiciones legales.

Madrid, 17 de Noviembre de 1925 —
El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita

Baleares: Consell, D. Miguel Capó y Capó, opoal or número 256.

(Gaceta 19 de Noviembre)

Según comunica la respectiva Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento que se expresa el individuo que figura en la adjunta relación, la cual, no convalida los nombramientos hechos cuando éstos recaigan en persona que no reúna las condiciones legales.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925. —
El Director general, Calvo-Sotelo.

Relación que se cita

Baleares: Manacor del Valle, D. Francisco Bausá Crespi, opositor n.º 158.

(Gaceta 21 de Noviembre)

Según comunica la respectiva Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de primera categoría que se expresa el individuo que figura en la adjunta relación.

Madrid, 20 de Noviembre de 1925. —
El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita

Baleares: San Juan Bautista, D. Enrique Castellano Ortiz, ex-Secretario.

Según comunica la respectiva Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento que se expresa el individuo que figura en la adjunta relación, la cual no convalida los nombramientos hechos cuando éstos recaigan en personas que no reúnan las condiciones legales.

Madrid, 23 de Noviembre de 1925. —
El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita

Baleares; Villafranca de Bonany, D. Juan Rosendo Mayol, Secretario de Escorcha.

(Gaceta 24 de Noviembre)

Habiendo infringido el artículo 2.º de la Real orden de 1.º de Agosto último al hacer los nombramientos de Secretarios los Ayuntamientos que a continuación se expresan, esta Dirección ha acordado declarar nulos y sin ningún valor los referidos nombramientos, y considerando a las Corporaciones respectivas decaídas en su derecho, conforme al artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se procederá oportunamente a nombrar por la Dirección de entre los concursantes que tengan capacidad legal.

Madrid, 24 de Noviembre de 1925. —
El Director general, Calvo Sotelo.

Relación que se cita

Provincia de Alicante: Villafranca de Bonany, D. Juan Rosendo Mayol, Secretario de Escorcha.

Avila: Crespos.
Badajoz: Magaña, Valle de la Serrana.

Baleares: Lloret de Viata Alegre.
Barcelona: Balenyá, San Adolfo de Vallalta, Castellar del Riu Brocá, San Baudilio de Lusanet.
Canarias: La Matanza de Acentejo.
Castellón: Useras, Monán, Figueiras.
Ciudad Real: Retuerta.
Guadalajara: Mondéjar.
Huelva: Encarnación del Campo.
Jaén: Hornos, Jamilena.
Logroño: Tirgo, Viguera, Fonca.
Málaga: Yanquera.
Orense: La Tejeira.
Salamanca: Machacón.
Santander: Haza de Ceato, Barayo.
Sevilla: Los Corrales.
Zaragoza: Embid de la Rbera.
(Gaceta 26 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Num. 28.9

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Circular.—Inspección

Por acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 13 del actual autorizada por el Directorio Militar, se ha dispuesto se practique una visita de Inspección al tributo en estas Islas, la que se llevará a cabo prestando la mayor atención que las circunstancias exigen.

Para el desempeño de este servicio han sido designados por la Superioridad, el Ingeniero Industrial de la Dirección general de Rentas públicas Don Francisco de Ceballos, el Profesor Mercantil de la Inspección de Hacienda de Barcelona, D. Pascual Martínez Marras y el Inspector Administrativo de esta provincia D. Fernando Ramírez Llamas.

Ruego a todas las Autoridades presentes a los afluídos funcionarios el auxilio y protección que necesiten en el desempeño de la Comisión encomendada.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para el general conocimiento y muy particular para los Señores Alcaldes de la provincia.

Palma 25 de Noviembre de 1925. —
El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

Num. 2826

Clases Pasivas

ANNUO.—Esta Delegación de Hacienda autorizada por la Dirección General de Tesorería y Contabilidad ha acordado que las Clases Pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería-Contaduría, efectúen los correspondientes al mes de la fecha en los siguientes días:

- Día 1.º de Diciembre.—Montepío Civil, Jubilados y Pensiones.
 - Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados desde la A. a L.
 - Día 3 de id.—Retirados desde la M. a Z.
 - Día 4 de id.—Nominas sin distinción.
- Palma 27 Noviembre 1925.—
El Delegado de Hacienda, Francisco Díaz Molina.

Num. 2825

SECCION PROVINCIAL

DE ESTADISTICA DE BALEARES

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Octubre último.

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos		
Nacimientos.	616	183
Defunciones.	352	97
Matrimonios.	228	62
Abortos.	18	3
Por 1.000 habitantes		
Natalidad.	1'79	1'88
Mortalidad.	1'02	1'28
Nupcialidad.	0'66	0'78
Mortinatalidad.	0'04	0'04
Población de la provincia.	345.061	
Población de la capital.	79.136	

Nacidos	
Varones.	316
Hembras.	300
Total.	616
Legítimos.	607
Ilegítimos.	6
Expósitos.	3
Total.	616

Abortos	
Nacidos muertos.	9
Muertos al nacer.	2
Muertos antes de las 24 horas.	2
Total.	13

Fallecidos	
Varones.	178
Hembras.	179
Total.	352
Menores de un año.	19
Menores de 5 años.	42
De 5 y más años.	310
Total.	352

En establecimientos benéficos	
Menores de 5 años.	4
De 5 y más años.	21
Total.	25

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	6	
Sarampión.	1	
Difteria y Crup.	1	
Gripe.	2	
Tuberculosis de los pulmones.	25	
Tuberculosis de las meninges.	3	
Otras tuberculosis.	2	
Cáncer y otros tumores malignos.	20	
Meningitis simple.	7	
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	45	
Enfermedades orgánicas del corazón.	38	
Bronquitis aguda.	4	
Bronquitis crónica.	6	
Neumonía.	10	
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	20	
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	3	
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	9	
Hernias. Obstrucciones intestinales.	2	
Cirrosis del hígado.	4	
Nefritis aguda y mal de Bright.	14	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5	
Senilidad.	28	
Muertes violentas (excepto el suicidio).	4	
Suicidios.	1	
Otras enfermedades.	80	
Enfermedades desconocidas o mal definidas.	12	
Total.	352	

Palma, 26 de Noviembre de 1925. —
Jefe de Estadística, Ramón Labiada.

Núm. 2797

CIRCULAR.—Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Palma 26 de Noviembre de 1925. —
El Jefe de Estadística, Ramón Labiada.

JUNTA LIQUIDADORA

de Débitos y Créditos de Corporaciones locales con el Estado

AYUNTAMIENTOS	Saldo resultante en 13 Abril de 1924 de la liquidación hasta fin de Diciembre de 1914		Resultado de la liquidación según el Real decreto de 12 Abril de 1924		Resultado de ambas liquidaciones		Importe de los Presupuestos de ingresos municipales para 1923-24	Bonificación del exceso de los débitos sobre el importe de una y media anualidades del Presupuesto de ingresos.	Resultado efectivo	
	Débitos bonificados los en el 70 por 100	Créditos	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos			Débitos	Créditos
Alaró				45'57		45'57				45'57
Alayor				55'32		55'32				55'32
Alcudia				20'85		20'85				20'85
Algaida				42'47		42'47				42'47
Andraitx		179'99		70'26		250'25				250'25
Ará		54'55		58'07		112'62				112'62
Bañalbufar				8'22		8'22				8'22
Bnisalem				23'38		23'38				23'38
Búger		5'20		10'97		16'17				16'17
Buñola				19'21		19'21				19'21
Calviá		94'36		75'89		170'25				170'25
Campanet				25'26		25'26				25'26
Campos				65'83		65'83				65'83
Capdepera				29'67		29'67				29'67
Ciudadela		11'82		89'59		101'41				101'41
Costitx		40'94		10'26		51'20				51'20
Deyá		2'88		8'67		11'55				11'55
Escorca		840'45		2'10		842'55				842'55
Esporlas				28'83		28'83				28'83
Estalenchs				6'87		6'87				6'87
Felanitx				122'84		122'84				122'84
Ferrerías				13'91		13'91				13'91
Formentera				53'69		53'69				53'69
Fornalutx		9'74		10'85		20'59				20'59
Inca				62'24		62'24				62'24
Lloseta		12'80		14'98		27'78				27'78
Llubi		1118'74		25'88		1144'62				1144'62
Luchmayor		19'89		112'91		132'80				132'80
Mahón				787'57		787'57				787'57
Manacor	149,086'63			204'46	148,882'17		167,950'48		148,882'17	
María				19'10		19'10				19'10
Marraxí		92'22		28'71		120'93				120'93
Mercadal				24'80		24'80				24'80
Montuiri				33'76		33'76				33'76
Muro		4'31		33'28		37'59				37'59
Petra		32'39		41'57		73'96				73'96
Pollensa				70'52		70'52				70'52
Porreras		45'14		55'21		100'35				100'35
La Puebla		84'75		67'55		152'30				152'30
Puigpuñent		19'78		13'23		33'01				33'01
San Antonio		45'61		31'27		76'88				76'88
San José				13'37		13'37				13'37
San Juan		78'22		28'58		106'80				106'80
San Juan Bautista				45'10		45'10				45'10
San Lorenzo				21'70		21'70				21'70
San Luis		3'30		22'35		26'25				26'25
Sancelmas	1,854'16			18'56	1,835'60		36,743'95		1,835'60	
Santa Eugenia				15'89		15'89				15'89
Santa Eulalia		34'54		283'29		317'83				317'83
Santa Margarita				68'14		68'14				68'14
Santa María		23'10		36'96		60'06				60'06
Santañy		104'65		46'02		150'67				150'67
Selva				34'39		34'39				34'39
Sineu				55'19		55'19				55'19
Sóller		552'63		64'98		617'61				617'61
Son Servera				25'17		25'17				25'17
Valdemosa				14'40		14'40				14'40
Villacarlos				182'75		182'75				182'75
Villafranca				13'20		13'20				13'20

La Junta en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1925, acordó aprobar las liquidaciones de los Ayuntamientos que figuran en el presente estado. — Quedaron en suspenso las liquidaciones de los Ayuntamientos de Establiments y Palma, por encontrarse en tramitación. — Según relación remitida por la Dirección General de la Deuda, tenían créditos pendientes de indemnización y han sido caducados por prescripción los Ayuntamientos de Alaró, Algaida, Campanet, Estalenchs, Fornalutx, Inca, Palma, Porreras, Puebla (L.), Sancelmas, Santa María, Santañy, Selva, Valdemosa y Villafranca. — Madrid 10 de Noviembre de 1925. — V. B. — El Presidente, J. Balver. — El Secretario, Mariano del Valle. — Ambos rubricados. — Es copia. — El Secretario, Mariano del Valle. — Rubricado. — Es copia, El Tesorero-Contador, Ros.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, pudiendo de no estar conforme con la liquidación, recurrir dentro del plazo de tres meses a contar del día siguiente al de la publicación ante la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia.

Palma 18 de Noviembre de 1925. — El Tesorero-Contador, Mateo Ros.

Núm. 2821

ALCALDÍA DE SES SALINES

La Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes acordó las transferencias y suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario, siguientes:

Del capítulo 4.º artículo 1.º se transfieren al capítulo 1.º artículo 8.º trescientas pesetas.

Del capítulo 5.º artículo 2.º al capítulo 2.º artículo 1.º, quinientas pesetas.

Del capítulo 11.º artículo . . . al capítulo 4.º artículo 8.º, cuatrocientas pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días a efectos de reclamación en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Ses Salines 24 de Noviembre de 1925. — El Alcalde, Bartolomé Garcías.

Núm. 2822

ALCALDÍA DE ALGAIDA

ANUNCIO. — En el corral común de esta villa se halla detenida desde el jueves, una perra ibicenca con cabeza y cuello blanco, oreja derecha color canela claro con la punta blanca, oreja izquierda pequeñas manchas canela, siendo el cuerpo del mismo color y va sujeta con una traba, pudiendo pasar a recogerla quien acredite ser su dueño antes del día de Diciembre en que será

subastada, de no haber aparecido el propietario, en esta Casa Consistorial las diez de su mañana.

Algaida 23 de Noviembre de 1925. — El Alcalde, Agustín Trobat.

Núm. 2823

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Farmados el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y la relación de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares así como la relación general resultante del recuento de ganadería existente en este término que ha de servir de base para la confección de los repartimientos para el próximo ejercicio de 1926-27, quedan expuestos al público, a efectos de reclamación la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el B. O.

Algaida 9 de Noviembre de 1925. — El Alcalde, Agustín Trobat.

Núm. 2814

ALCALDÍA DE ARTA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha procedido a la designación de los vocales para las Comisiones de evaluación del repartimiento resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real. — D. Rafael Amorós Alzina, D. Rafael Blanes Tolosa, D. Pedro Morell Oleza y D. Antonio Esteve Amorós.

De la parte Personal. — D. Juan Rubi Fluxá, D. Pedro Moragues Billón, don Mateo Amorós Alzina y D. Bartolomé Esteve Flaquer.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse en su caso en el plazo de siete días ante esta Alcaldía.

Artá 22 Noviembre de 1925. — El Alcalde, Juan Vicens. — El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 2815

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Agrobado por el Ayuntamiento pleno un presupuesto ordinario, estará expuesto al público en la Secretaría a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

Artá 22 de Noviembre de 1925. — El Alcalde, Juan Vicens. — P. A. del A. P. — El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 2809

Don Antonio de Lara Derqui, Presidente de la Audiencia Territorial de Baleares y de la Junta provincial del Censo Electoral, Sección de Mallorca.

Hago saber: que en sesión celebrada por esta Junta el día 18 del actual para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto Municipal y 7.º del Real decreto de 31 de Octubre de 1924, sobre asignación de concejales corporativos y determinación del número de votos que puede emitir cada Sociedad en proporción al de socios que la compongan, se tomaron los acuerdos siguientes, referidos a los Ayuntamientos y Asociaciones que se mencionan a continuación.

ALCUDIA. — Le corresponden tres concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las Asociaciones Obreras en el que está incluida el Pósito de pescadores de Alcudia, única inscrita; y se anula la parte de representación corporativa que pertenece a los restantes grupos: Riqueza o Producción y Culturales e Indefinidas, por no haberse podido constituir a causa de no existir Sociedades comprendidas en los mismos.

ARTA. — Le corresponden cuatro concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las Asociaciones de carácter Cultural e Indefinidas, al que pertenece El Sindicato Agrícola Católico de Artá,

única inscrita; y se anula la parte de representación corporativa que pertenece a los restantes grupos, por inexistencia de Sociedades comprendidas en los mismos.

BINISALEM. Le corresponden tres concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las Asociaciones Obreras y otro al de las de carácter Cultural e Indefinidas a los cuales pertenecen La Unión Obrera y La Auxiliadora, respectivamente. Se anula la parte restante por no haberse podido constituir el grupo correspondiente.

CONSELL. Le corresponden tres concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las Sociedades de carácter Cultural e Indefinidas al que pertenece El Sindicato Agrícola y Caja Rural de Consell, única inscrita; y se anula la parte restante por no haberse podido constituir los demás grupos.

MARIA DE LA SALUD. Le corresponden tres concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las de carácter Cultural e Indefinidas al que pertenece El Sindicato Agrícola y Caja de Ahorros de María, única que figura inscrita; y se anula la parte restante por no haberse podido constituir los demás grupos.

PALMA. Le corresponden en total diez concejales corporativos. Como este número no es exactamente divisible por tres, la diferencia se adjudica al grupo de las de carácter Cultural e Indefinidas que cuenta con mayor número de Sociedades.

Al grupo de las de Riqueza y Producción le corresponden tres. No existiendo en este grupo más que dos Sociedades: La Cámara de Comercio, Industria y Navegación y La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, se le asignan dos. La diferencia queda cancelada.

Al grupo de las Obreras le corresponden tres. Como solamente hay en este grupo dos Sociedades: Sindicato del Patronato Obrero de Palma de Mallorca y Defensa de las Obreras, se le asignan dos concejales corporativos; quedando cancelada la diferencia.

Por la razón expuesta anteriormente, al grupo de las de carácter Cultural e Indefinidas le corresponden cuatro concejales corporativos. — El número de Sociedades inscritas en este grupo es superior al de concejales; por tanto, la Junta procedió a determinar el número de votos que puede emitir cada Sociedad en proporción al de socios que la compongan, en la forma establecida en los artículos 74 del Estatuto Municipal y 25 del Reglamento sobre Organización de los Ayuntamientos. El resultado ha sido el siguiente:

- Instituto Colegio de Abogados, 5 votos.
- Sociedad Arqueológica Luliana, 6 id.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, 5 id.
- Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País, 4 id.
- Monte Pío Músico Palmesano, 3 id.
- Colegio Pericial Mercantil de Baleares, 2 id.
- Colegio Veterinario Obligatorio de la Provincia de Baleares, 2 id.
- Colegio Notarial de las Baleares, 1 id.
- Instituto Colegio de Procuradores, 1 id.
- Academia Provincial de Bellas Artes, 1 id.

No siendo exacto el resultado de dividir el número de socios por la quinta parte de los de la mayor, que ha servido de unidad, se ha forzado la cifra del cociente, en los casos en que el resto es superior a la mitad del divisor.

PEÑERA. Le corresponden tres concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las de carácter Cultural e Indefinidas, al que pertenece La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Peñera, única inscrita. Se anula la parte restante por no haberse podido constituir los demás grupos.

SINEU. Le corresponden tres concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las Sociedades Obreras, al cual pertenece El Circulo Católico de Obreros, de la villa de Sineu, única inscrita; y se anula la parte restante por no haberse podido constituir los demás grupos.

SOLLER. Le corresponden cuatro concejales corporativos. Se asigna uno al grupo de las de carácter Cultural e Indefinidas en el que está comprendida La Defensa Sollerense, única inscrita; y se anula la parte restante por no haberse podido constituir los demás grupos.

Lo que se publica en este periódico Oficial a los efectos de lo que dispone el citado artículo 7.º del Real decreto de 31 de octubre de 1924; advirtiéndole que los acuerdos anteriores son recurribles ante la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial durante el plazo de diez días.

Palma 24 de Noviembre de 1925. — El Presidente, Antonio de Lara Derqui.

Núm. 2820

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jaime Rosselló Fullana, de apodo de Sa Serrate, de estado casado, profesión comerciante, natural de Alaró, vecino de Alaró, de edad cuarenta años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por satafa por denuncia de Don Jaime Oliver Moner y otros cuyas señas personales son: alto, degado, ojos negros, pelo negro todo afestado y suele vestir de negro, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia, comparezca en dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la de este partido, notificarle la misma e indagarle bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión provincial de esta Capital.

Palma veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco. — Ismael Rodríguez Solano. — Sebastián Gaxá. — Subscritos.

Núm. 2817

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que por auto de actuación sigue el Procurador D. Jaime Viñals Pizá en nombre y representación de la Sociedad Industrial Balear en juicio demanda ejecutiva contra Don Patricio de León, fabricante de calzados, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle del Coso núm. 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil ciento tres pesetas veinte céntimos importe de cinco letras de cambio protestadas por falta de pago en virtud de las cuales se despachó mandamiento de ejecución contra los bienes de dicho demandado, habiéndose dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia. — En la ciudad de Palma de Mallorca a seis de Octubre de mil novecientos veinte y cinco. Vistos por el Sr. D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja los presentes autos promovidos por la Sociedad Razon social domiciliada en esta plaza bajo la denominación de «Sociedad Industrial Balear de Tascon Hermanos» representada por el Procurador Don Jaime Viñals y defendida por el Letrado Don Jaime Snau contra Don Patricio de León con domicilio en Zaragoza, que no se ha personado en autos, sobre pago de cinco mil ciento tres pesetas veinte céntimos, intereses y costas. = Fallo = Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la «Sociedad Industrial Balear de Tascon Hermanos», de la cantidad de cinco mil ciento tres pesetas veinte céntimos, importe de las cuentas de resaca presentadas, intereses legales de cada una de ellas a partir de la fecha del proceso (seis, veinte y seis y treinta Junio y

dos Julio de mil novecientos veinte y cinco) y costas causadas y a causar hasta su efectivo pago en las que se condena al ejecutado Don Patricio de León. En atención a la rebeldía de éste notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo seisientos sesenta y nueve de la ley Enjuiciamiento civil si la parte ejecutante no solicita dentro de cinco días sus notificación personalmente y pueda ser habido. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Luis Díaz Rodríguez.

A instancia de la parte actora se libró exhorto al Juzgado de Zaragoza para practicar la notificación personal al demandado lo que no pudo llevarse a efecto por haber desaparecido de aquella ciudad e ignorarse su paradero y habiéndose solicitado que se practique en la forma que determina el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil se ha acordado que no siendo posible notificar personalmente al demandado la sentencia de remate dictada en aquel juicio por ignorarse su paradero se practique en la forma solicitada por medio de la presente cédula que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia y en la *Gaceta de Madrid*, parándole el mismo perjuicio que si se notificara en su persona.

Palma a veintitres de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco. — Juan Bestard. — V.º B.º — Luis Díaz.

Núm. 2818

CONTRIBUCION URBANA

3.º y 4.º trimestres de 1924-25
Don Jaime Ignacio Salóm Villalonga, Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que son Arrendatarios los herederos de Don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 Noviembre 1925 la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho D.ª Juana María, Juana Ana, Mateo y Magin Salóm Monjo sus descubiertos que tiene con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresado deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 Diciembre 1925 y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de su capitalización, los gravámenes y demás gastos sucesivos a la subasta serán de cargo del rematante caso que la postura no alcance a cubrirlos.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y demás sitios acostumbrados en esta localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local calle del Teatro Balear 19 bajos y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas
Doña Juana Ana, Juana María, Mateo y Magin Salóm y Monjo. Porción de terreno inculto sito en el lugar de Son Roca de la Vileta de este término municipal, cercado de pared, en el que solo hay unos nogales y algarrobos que forman un triángulo, de cabida 30 destres, o sean cinco áreas 33 centiáreas.

Linda al Norte con tierra de la misma procedencia hoy con la finca novi-

ciado de la Congregación diocesana de las Hermanas de la Caridad, por Este con camino vecinal que pasando por Son Roca y Son Anglada va a empalmar con la antigua carretera de Puigpuñent y Oeste con camino de establecedores tomando el vértice en la unión de dichos dos caminos. — Su capitalización 600'00 pesetas, valor para la subasta 400'00 id.

2.ª Que los deudores o sus causas habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Palma a 24 de Noviembre de 1925. — El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salóm.

Núm. 2719

CONTRIBUCION DERECHOS

REALES

Don Pablo Salvador Sastre, auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la 2.ª Zona de Palma, de la que es Arrendatario los herederos de Don Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores
66 José Riera Nicolau, natural de San Lorenzo, 2'14 pesetas.
Así pues en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el B. O. de esta provincia a los efectos reglamentarios.

Palma Noviembre 1925. — El Agente, Pablo Salvador. — V.º B.º — El Arrendatario, herederos de D. Bartolomé Mir P. P., M. Mir.

PALMA. — ESCUELA TIPOGRAFICA

GOBIERNO CIVIL

Hace público haber sido nombrado Delegado de Capellanías de esta Diócesis el M. I. Sr. Licenciado D. Jaime Homar Reñés, Arcipreste de Gerona y Previsor y Vicario General de Mallorca. 9187

Publica comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán general de estas islas trasladando R. O. C. disponiendo que la prórroga concedida por Real orden de 6 de Agosto último, para que los mozos del actual reemplazo pudieran ingresar a la cuota militar hasta 31 de Diciembre próximo, terminará el 15 del actual para los del reemplazo de 1924 y anteriores agregados al de 1925, y para los que de éste hayan nacido en el primer semestre de 1904. 9188

Circular previniendo a los Señores Alcaldes que en un plazo de octavo día procedan a cumplir lo dispuesto en la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 28 de Septiembre próximo pasado y el cuestionario a que dicha R. O. se refiere. 9190

Anuncia haber otorgado a Don Juan Sastre Llobera, Gerente de la S. R. C. «Colomar y Sastre», la autorización necesaria para instalar en Andraitx una Central eléctrica. 9190

Id. haber otorgado a D. Martín Ferrer Comas, concesionario de la Central eléctrica de Montuiri, la autorización necesaria para ampliar la Central eléctrica de dicha villa con un motor a gas. 9190

Circular interesando de los Señores Alcaldes remitan a este Gobierno, los datos de los presupuestos municipales del actual ejercicio económico de 1925-26 y otros que se interesan por el Excmo. Sr. Director general de Administración en la de 26 de Octubre último publicada en la Gaceta del 23 y reproducida en el B. O. del día 12 del corriente. 9193

Id. interesando de los Sres. Alcaldes comuniquen y procuren que los inspectores municipales pecuarios, remitan al Sr. Delegado de cría caballar dentro del presente mes, una nota detallada de los nombres de los paradas y sitios donde tienen que funcionar las paradas. 9195

Anuncia que terminadas por el Contratista Don Antonio Balaguer Tugores las obras de reparación de las carreteras de Palma a Sóller por Valdemosá, para que el Alcalde de Palma remita a la Jefatura de Obras públicas un certificado en que consten las reclamaciones que se hayan presentado. 9125

Id. haber otorgado a la Sociedad «La Electro Agrícola de Campos del Puerto» la autorización necesaria para construir una Central eléctrica para mejorar y ampliar la que actualmente dicha Sociedad posee en la villa de Campos del Puerto. 9195

Circular trasladando comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Lorenzo Verger. 9196

Traslada comunicación del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración con motivo del recurso y expediente entablado por D. Francisco Rivas, contra la destitución del recurrente del cargo de Secretario del Ayuntamiento de San José. 9196

Anuncia haber otorgado a D. Bernardo Boned, Presidente de la «Unión Agrícola de Sentañ», la autorización necesaria para ampliar con un nuevo motor a gas pobre la Central eléctrica, que dicha Sociedad tiene concedida en la expresada población. 9196

PRESIDENCIA

del Directorio Militar

Exposición y R. D. aprobando el Reglamento, que se inserta, de Sanidad provincial. 9187

Otra e idem queden prorrogados por diez años los plazos de tres y de dos que fijaron el Reglamento de 30 de Diciembre de 1919 y el Real decreto de 20 de Octubre de 1923 para los ensayos del cultivo del tabaco en España. 9190

Real orden disponiendo el régimen arancelario a que quedan sujetas las mercancías de origen alemán, cualquiera que sea su procedencia, para la importación en los puertos francos de Canarias y plazas de Ceuta y Melilla. 9190

Exposición y R. D. disponiendo queden derogados, en la forma que se indica, los capítulos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de 8 Julio de 1921 para la concesión por el Estado de préstamos a las construcciones de Casas baratas. 9173

Otra e idem modificando la penalidad con que actualmente se castiga el contrabando de sacarina. 9195

Otra e idem dictando normas y condiciones sobre las anchuras mínimas que han de tener las llantas de los vehículos de tracción animal, para que puedan circular por las carreteras. 9197

Otra e idem autorizando al Ministerio de la Guerra para que los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas puedan cumplir siempre que las circunstancias lo consientan, los nueve meses de servicio que la ley exige, en las poblaciones de su residencia. 9198

GUERRA

Real orden circular autorizando a los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento de 1912, para que puedan ingresar, hasta el día 25 de Noviembre, en las Delegaciones de Hacienda, el importe de los plazos segundos y terceros de la cuota militar. 9189

Circular disponiendo que los días 1, 2 y 3 de Diciembre próximo se concentren en las Cajas de recluta los individuos del reemplazo de 1925, nacidos en el primer semestre de 1904 y todos los pertenecientes al de 1924 y anteriores que deban hacerlo con el de 1925. 9194

La Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia. 9197

HACIENDA

Real orden dictando reglas para la recaudación del canon que sobre concesiones de transportes rodados por vías de Mancomunidades, Diputaciones y Ayuntamientos, han de satisfacer las Sociedades beneficiarias de dichas concesiones. 9188

Otra (rectificada) resolviendo instancia de la Cámara de Comercio de Gijón, referente a los requisitos que son exigibles en la circulación del café tostado y del torrefacto. 9190

Otra resolviendo, en la forma que se indica, instancia formulada por la Comisión Telefónica Nacional de España. 9193

Otra disponiendo continúe en vigor durante el mes actual la aplicación del artículo 1.º del Real decreto de 1.º de Septiembre de 1924, sobre el empleo de alcohol vínico para el encabazamiento de vinos y fabricación de mistelas. 9196

GOBERNACION

Real orden dictando normas para su aplicación en concursos generales de Secretarios de Ayuntamientos, anunciados por Real

lee órdenes de 12 de Septiembre y de 8 de Octubre, y para los que en lo sucesivo se anunciaren con carácter general. 9188

Otra disponiéndose declaren anunciados los concursos para la provisión de las Secretarías de los Ayuntamientos que figuran en la relación que se inserta. 9190

Otra aclarando en la forma que se indica, el párrafo 2.º del artículo 74 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, relativo a Interventores de fondos de Ayuntamiento. 9190

Otra disponiendo que la distancia fijada en el artículo 203 del Estatuto municipal, se entienda como perímetro de protección de los cementerios, dentro de cuyo radio no se consentirá la construcción de viviendas humanas. 9190

El Tribunal de Oposiciones anuncia que el sorteo para proveer plazas de oficiales de tercera clase de Administración civil, tendrá efecto en el Salón de Actos de este Departamento ministerial, el día 10 del corriente y hora de las diez y nueve. 9191

La Dirección general de Administración pública circular a los Gobernadores civiles disponiendo exciten el celo de los Jefes provinciales de las Secciones de Presupuestos municipales para que en un plazo que no exceda de treinta días remitan a este Centro los documentos que se mencionan. 9191

El Tribunal de oposiciones a plazas de oficiales de tercera clase de Administración civil publica el resultado del sorteo público celebrado el día 10 del actual para determinar el orden correlativo de presentación a examen. 9194

Real orden disponiendo lo que se inserta como aclaración de lo determinado en el artículo 144 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. 9196

La Dirección general de Administración pública circular suprimiendo el precepto asignado en el número 7.º respecto a la habilitación para el percibo de intereses en las cuentas de Fundaciones de la beneficencia particular. 9196

La misma publica circular relativa a los expedientes de jubilación de Secretarios de Ayuntamiento. 9197

Real orden relativa a la jubilación de los individuos del Cuerpo de Carteros urbanos. 9198

Otra circular, trasladando Real orden del Ministerio de la Guerra por la que se dispone que por este de la Gobernación se interese de los Gobernadores civiles y demás Autoridades dependientes del mismo, faciliten el mayor apoyo material para el mejor desempeño en la formación del censo del ganado caballar y mular de España. 9198

Real orden disponiendo que, a partir del 1.º de Diciembre próximo se admitan y paguen giros postales desde una a 250 pesetas en las Carterías rurales autorizadas para este servicio. 9198

La Dirección general de Administración pública los nombramientos de Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan. 9198

La misma anuncia haber declarado nulos y sin ningún valor los nombramientos hechos de Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan en la relación que se publica. 9198

INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden disponiendo que en lo sucesivo la Isla de la Cuarentena que existe a la entrada del puerto de Mahón se denomine Isla Plana de Mahón, para distinguirla de otras que llevan la misma denominación de Isla Plana. 9189

FOMENTO

Real orden disponiendo quede autorizada la importación en España de las distintas especies de ganado de Portugal. 9189

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

Real orden sobre aplicación de la ley de la Jornada mercantil a los establecimientos a que se refiere el artículo 17 de la misma ley. 9190

Otra relativa al seguro de accidentes de los emigrantes. 9192

Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles de las provincias en que aun no se hayan creado Cámaras de la Propiedad Urbana en la capital o pueblos de más de 20 000 habitantes se proceda a la constitución de las Juntas encargadas de organizar dichas Cámaras. 9193

Otra disponiendo que el domingo 17 de Enero de 1926 se proceda en las Cámaras Oficiales del Libro a la elección de la Junta que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 14 del Real decreto de 23 de Julio de 1925, habrán de dirigir, gobernar y administrar las citadas Corporaciones, hasta la primera renovación trienal. 9195

La Inspección general de Pósitos publica circular dirigida a los señores Oficial mayor del Cuerpo de Pósitos, Jefes de las Secciones centrales y provinciales de Pósitos y Presidentes de todas las Juntas administrativas de los Pósitos a fin de que se resuelva lo que en la misma se propone. 9196

Real orden nombrando a D. Bernardo Obrador y Nadal, Vocal técnico Médico de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo en Palma de Mallorca. 9197

Otra disponiendo se consideren ampliados en la forma que se indica los plazos concedidos a las Cámaras Oficiales del Libro para la formación y rectificación de los censos electorales; y ampliando igualmente hasta el 10 de Enero 1926 el plazo concedido a la Jefatura superior de Comercio y Seguros para resolver las reclamaciones desestimadas y aprobar los censos. 9198

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Anuncia que la Comisión permanente acordó fijar para las carnes de cerdo y sus derivados, los precios que se relacionan. 9187

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica convocatoria convocando a la Excmo. Diputación en pleno para que celebre sesión extraordinaria el día 18 del actual a las once. 9191

Idem id. a la idem para el día 18 del actual a las doce, con el fin de proceder a la celebración de las sesiones correspondientes al primer periodo semestral del actual ejercicio económico. 9191

Convoca por segunda vez a la Excelentísima Diputación en pleno para que celebre sesión extraordinaria el día 21 del actual a las once. 9194

Publica las bases acordadas para con arreglo a ellas satisfacer a sus acreedores las cantidades que se les adeudan. 9196

COMISION PROVINCIAL

Anuncia que abierto el día 31 de Octubre próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 1.679'20 pesetas. 9189

Publica extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 20 y 27 de Octubre próximo pasado. 9190

Id. nota de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros que hayan hecho los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Octubre último. 9195

Id. extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 3 y 10 del corriente mes de Noviembre. 9197

INSPECCION DE PRIMERA enseñanza.—Zona 2.^a

Circular dictando algunas instrucciones, al objeto de que los señores Maestros tengan una norma a seguir, al confeccionar los nuevos presupuestos escolares. 9188

CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas

Publica relación de las operaciones de reconocimiento que se practicarán en los sitios y fechas que se expresan. 9189

JUNTA PROVINCIAL de Sanidad

Circular dictando normas generales de las materias que deben comprender el Reglamento sanitario relacionadas por orden alfabético para mejor régimen y simplicidad. 9191

Id. poniendo en conocimiento de los Sres. Alcaldes que el traslado de cadáveres de cementerios debe ser siempre autorizado por el Gobernador de la provincia. 9193

Id. notificando que apesar de la circular de la Dirección general de Sanidad publicada en el B. O. número 9178, los Inspectores de Sanidad no colacionan en los impresos que se les remitió todas las enfermedades de declaración obligatoria, y tampoco remiten la estadística en los cinco primeros días del mes siguiente, les previene que dicha falta es sancionable en la forma que previene la legislación vigente. 9193

COMISION SANITARIA provincial de Sanidad

Circular notificando a los Señores Alcaldes, Secretarios y Juntas municipales de Sanidad que antes de remitir proyectos de obras municipales de ensanche, mejora interior, saneamiento y urbanización, así como municipales ordinarias, tengan muy en cuenta el Reglamento aprobado por R. D. de 14 de Julio de 1924. 9193

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Publica tres anuncios adjudicando definitivamente a los señores que se mencionan las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de las carreteras de los pueblos que se expresan. 9195

JUNTA PROVINCIAL

de Censo electoral (Sección de Mallorca)

Publica los acuerdos tomados referentes a los Ayuntamientos y Asociaciones que se mencionan, sobre asignación de Concejales corporativos y determinación del número de votos que puede emitir cada Sociedad en proporción al de socios que la compongan. 9198

JUNTA LIQUIDADORA

de débitos y créditos de Corporaciones locales del Estado

Publica el estado de las liquidaciones aprobadas de los Ayuntamientos y las que quedaron en suspenso de los Ayuntamientos de Establiments y Palma por encontrarse en tramitación. 9198

DELEGACION DE GOBIERNO

de S. M. en Menorca

Publica relación de las licencias de uso armas para cazar y de perro, concedidas durante el mes de Octubre último. 9190

DELEGACION DE HACIENDA

Publica circular haciendo público haber sido designados por la Superioridad a los señores que se expresan para que practiquen una visita de inspección al tributo de estas islas. 9193

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas. 9198

TESORERIA CONTADURIA

de Hacienda de Baleares

Anuncia haber quedado incurso en el primer grado de apremio, Juan Magraner Martínez, contribuyente por rústica. 9188

Id. que el Sr Arrendatario de las Contribuciones ha nombrado a Don Vicente Bennasar Ramis, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la zona del partido de Inca. 9192

Id. que venciendo en 1.º de Enero de 1926 el cupon n.º 97 de los títulos del 4 por 100 interior, el n.º 6 amortizable, el n.º 2 de la Deuda perpetua exterior de la emisión de 1924 y el n.º 1 de la Deuda ferroviaria del Estado, desde 1.º de Diciembre se recibirán en la Delegación de Hacienda sin limitación de tiempo los de las referidas Deudas y las inscripciones nominativas del 4 por 100. 9197

ADMINISTRACION DE RENTAS

Públicas de Baleares

Anuncia pública subasta de los efectos del falucho San Antonio correspondiente al expediente administrativo de contrabando de tabaco n.º 231 del año 1922.—9193. y 9196

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

especial de Hacienda en Menorca

Anuncia al público a efectos de reclamación el apéndice al amillaramiento de este término municipal que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al ejercicio de 1926-27. 9194

COMISION DE EVALUACION

de Ibiza

Anuncia al público a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de la Contribución territorial de este término correspondientes al próximo ejercicio económico. 9189

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona, y Baleares

Traslada una R. O. de Fomento disponiendo se proceda a la elección de los Vocales que se indican de la Junta de Personal de Ingenieros de Montes. 9197

SECCION PROVINCIAL

de estadística

Publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Octubre último. 9198

Id. circular recomendando a los señores Jueces municipales que el día 5 del mes próximo le remitan los boletines del movimiento de población registrado durante el mes actual. 9198

INSPECCION PROVINCIAL

del Trabajo

Abre una información pública por término de diez días, durante el cual el Gremio de fabricantes de tegidos, operarios y Sociedades patronales y obreras, podrán concurrir a demostrar o negar la falta de personal que cita, o alguna especial necesidad que afecte a toda la industria textil. 9188

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Campos del Puerto hace público haber acordado proceder a la construcción del pabellón del pozo, motor bomba y corral para ganado del proyecto del Matadero Municipal y una cuadra para los caballos sementales. 9188

El mismo anuncia al público a efectos de reclamación para el actual año económico las mismas exacciones del año anterior con sus respectivas ordenanzas. 9188

El mismo anuncia haber fijado las bases de una Carta Municipal para su régimen económico. 9188

El de Montuiri anuncia al público haber aprobado la Comisión

Municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un grupo escolar de cuatro escuelas y para la adquisición de material para las mismas. 9188

El mismo y Ciudadela anuncian al público a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1926-27 e igualmente las alteraciones de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares.—9188 y 9189

Los de Lluchmayor, San Luis y Buñola idem id. los id. al id. y las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1926-27.—9188, 9190 y 9192

El de Selva idem id. los id. al id. de la riqueza rústica, pecuaria y urbana y la relación general del recuento de ganadería para el idem id. 9188

Los de Sóller, Andraitx y Santanyí idem id. los id. al id. de la riqueza rústica y pecuaria y la relación general del recuento de ganadería para el idem id.—9188 y 9192

El de La Puebla idem id. los id. al id. y las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la riqueza rústica y urbana para el idem id. 9188

Los de La Puebla, Porreras y San Juan idem id. la relación del recuento de ganadería que ha de servir de base para la confección del reparto territorial para el idem id. 9188 y 9189

Los de Valldemosa y Costitx anuncian al público el repartimiento de utilidades en sus partes personal y real para el actual ejercicio de 1925-26.—9188 y 9197

La Alcaldía de Pollensa anuncia hallarse detenidas en el corral común dos ovejas, las cuales serán vendidas en pública subasta caso de no presentarse su dueño. 9188

El Ayuntamiento de Felanitx publica notas de los jornales devengados en las obras llevadas por administración.—9188 y 9189

El de Villafranca de Bonañy hace público queda nulo y sin efecto el anuncio publicado en el B. O. número 9178 anuncio número 2413. 9189

El de Esporlas anuncia al público a efectos de reclamación los padrones sobre inquilinatos y carruajes de lujo, formados para el actual año económico de 1925-26. 9189

El de Palma idem id. una instancia y planos presentados por D. Rafael Jaume Pons para urbanizar ciertos terrenos de su propiedad. 9189

La Alcaldía de id. idem id. el padrón para 1925-26, de Alcantarillado. 9189

El Ayuntamiento de Marratxi saca a pública subasta el servicio de acarreo de piedra machacada o balasto a los caminos vecinales de este término municipal, durante el corriente ejercicio de 1925-26. 9189

Las Alcaldías de Petra y Alcudia anuncian al público a efectos de reclamación el padrón de prestación personal para el ejercicio económico de 1925-26 9189 y 9194

La misma idem id. el padrón de carruajes de lujo para el idem id. 9189

La misma idem id. el padrón de carruajes con muelles para el idem id. 9189

La misma idem id. el padrón de motocicletas y bicicletas para el idem id. 9189

El Ayuntamiento de Estellenchs anuncia permanecerán expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1924-25. 9189

El mismo idem id. un suplemento de crédito para pago de setecientas treinta y cuatro pesetas 9189

El de Buñola anuncia al público a efectos de reclamación una propuesta de habilitación y suplemento de créditos dentro del actual presupuesto ordinario. 9189

Los de Porreras y San José idem id. los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1926-27.—9189 y 9195

La Alcaldía de Alaró anuncia haber acordado el Ayuntamiento construir una nave de matanza y un pabellón de administración del Matadero municipal. 9189

El Ayuntamiento de Muro anuncia al público a efectos de reclamación los planos presentados por D. Jaime Serra Palau, con las alineaciones, rasantes y memorias, para la urbanización de una parte de la finca Son Font de su propiedad. 9189

El de San Juan idem id. los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1926-27. 9189

El de Palma anuncia que el día 9 del corriente mes de Noviembre se ejecutará el 8.º sorteo de obligaciones del año 1913. 9190

El mismo anuncia que dicho día se efectuará el 69 sorteo de Bonos de la tercera emisión en número de 22 que han de ser amortizados en 1.º de Enero de 1926. 9190

El de Algaida hace público haber solicitado D. Nilo Salas permiso para instalar un motor de benzina de 3 H. P. en edificio anejo al corral de la casa n.º 6 de la Plaza de esta villa. 9190

El de Son Servera anuncia al público a efectos de reclamación los padrones sobre Inquilinatos, Carretones, Bicicletas y Carruajes de lujo para el actual ejercicio. 9190

El de Palma anuncia que la Comisión permanente acordó proponer al Ayuntamiento Pleno los suplementos de crédito que detalla a los capítulos y artículos del vigente presupuesto. 9190

Los de la Puebla y Santa Maria anuncian haber procedido el Ayuntamiento pleno a la designación de los Vocales natos del repartimiento general de utilidades de las partes Real y Personal.—9190 y 9195

La Alcaldía de Petra anuncia al público a efectos de reclamación una transferencia de crédito del presupuesto municipal ordinario vigente. 9190

El Ayuntamiento de Campanet idem id. un proyecto de presupuesto extraordinario para el actual año de 1925-26, para la continuación de las obras del Cementerio nuevo en construcción. 9190

La Alcaldía de Palma hace saber a los propietarios de fincas situadas en las calles del Sindicato y Herrería a quienes afecten las contribuciones sobre afirmado y alcantarillado, podrán en periodo voluntario satisfacer sus cuotas. 9191

El Ayuntamiento de id. publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre y anteriores. 9199

El mismo publica los 22 Bonos de la tercera emisión que han de ser amortizados en 1.º de Enero de 1926. 9192

La Alcaldía de id. dicta providencia declarando incurso en el único grado de apremio a los contribuyentes morosos por el impuesto de cédulas personales. 9192

El de Santanyí anuncia al público aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1925-26. 9192

La Alcaldía de id. hace saber haber sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una Escuela graduada. 9192

La misma hace saber hallarse ter-

minado el Registro fiscal de edificios y solares de este término a fin de que puedan presentarse reclamaciones. 9192

El Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río anuncia al público a efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1926-27. 9192

El de Inca idem id. los id. al id. de la riqueza rústica y urbana y la relación general del recuento de la ganadería para el idem id. 9192

El de Ferrerías idem id. los id. al id. de las riquezas rústica, colonia y pecuaria y la relación de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares para el idem id. 9192

El de Lloseta idem id. los planos y demás documentos presentados por el Excmo. Sr. Conde de Ayamans D. Mariano Gual, para la urbanización de las fincas «Es Saques» de su propiedad. 9192

El de Capdepera idem id. el proyecto de ampliación del cementerio. 9192

La Alcaldía de Petra abre concurso para la adquisición de un solar para la construcción de un edificio para Escuela graduada de niños de tres secciones o grados. 9192

La de María de la Salud hace público hallarse detenidos en el corral común un corderillo, una perra de muestra (mena) y otra podenca. 9192

El de Buñola anuncia al público a efectos de reclamación la relación de la ganería existente en este término municipal. 9192

El de San Antonio Abad anuncia hallarse vacante la plaza de Médico-titular de este pueblo. 9192

El de Muro publica extracto de los acuerdos tomadas por la Comisión permante durante el mes de Mayo de 1924. 9192

El de Palma publica los números de las obligaciones amortizadas en el octavo sorteo del Empréstito para abasto de agua del año 1913, Series A y B. de 500 y 100 pesetas respectivamente cada una. 9194

El de Alayor hace público haber acudido el vecino D. Juan Fortuny Sintet en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico en la casa de su propiedad calle de las Parras n.º 40. 9194

El de Esporlas hace saber que los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría de este Municipio tendrán lugar en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial a las quince del día dos de Diciembre próximo. 9194

El de Campos del Puerto anuncia al público a efectos de reclamación los padrones sobre inquilinatos, carretones, bicicletas y carruajes de lujo para el ejercicio actual. 5194

La misma idem id. el padrón de las personas sujetas al pago del arbitrio sobre perros. 9194

La de San José saca a concurso la plaza de Recaudador municipal de este pueblo bajo las condiciones que se detallan. 9194

La de Palma anuncia haber expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1925-26, formado por la Comisión municipal permanente. 9195

El Ayuntamiento de Mahón anuncia subasta pública para contratar por diez años, la explotación de los pozos públicos municipales abiertos en las calles del Campamento, Santa Eulalia y el del Hospital civil. 9195

El de Binisalem anuncia al público a efectos de reclamación el padrón para el cobro del arbitrio sobre inquilinato para el actual ejercicio económico. 9195

El de Marratxí abre concurso para proveer en propiedad la plaza de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria de esta villa. 9195

El mismo id. id. para proveer la

plaza de Inspector municipal de viveres y carnes de este Municipio. 9195

El de la Puebla anuncia al público a efectos de reclamación el padrón de automóviles de lujo para el corriente ejercicio de 1925-26. 9195

La Alcaldía de Inca hace público hallarse detenido en el Corral público un cerdo sin ninguna seña particular. 9194

El Ayuntamiento de Buñola anuncia al público a efectos de reclamación el padrón de prestación personal para el actual ejercicio de 1925-26. 9195

El de Marratxí hace público haber acordado construir un salón para escuela de niños en el solar adquirido en el lugar denominado Son Ros o Tetuán del barrio de Portol, así como abrir un camino partiendo desde el punto llamado Se Figuera Aligantina. 9195

El de Campanet anuncia haber acordado el Ayuntamiento pleno la emisión de un empréstito de diez mil pesetas para la continuación de las obras del Cementerio en construcción con arreglo a las condiciones que se publican. 9197

El de Campos del Puerto publica el pliego de condiciones para la ejecución de las obras de una torre para el depósito de agua y corral para el ganado del Matadero de esta villa y la de un edificio para los caballos sementales del Estado. 9197

El de Capdepera anuncia al público a efectos de reclamación el padrón para la cobranza del arbitrio sobre inquilinatos, y el de automóviles y carruajes de lujo, motocicletas y bicicletas para el corriente ejercicio de 1925-26. 9197

La Alcaldía de Ses Salines idem id. las transferencias y suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario. 9198

La de Algaida anuncia hallarse de tenida en el corral común de esta villa una perra ibicenca. 9198

El Ayuntamiento de Algaida anuncia al público a efectos de reclamación el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y la relación de altas y bajas al Registro fiscal de edificios y solares así como la relación general del recuento de ganadería para el próximo ejercicio de 1926-27. 9198

La Alcaldía de Artá anuncia haber procedido el Ayuntamiento pleno a la designación de los Vocales para las Comisiones de evaluación del repartimiento. 9198

El Ayuntamiento de id. anuncia al público a efectos de reclamación un presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno. 9198

AUDIENCIA TERRITORIAL

Dicta sentencia condenando a don Antonio Deyá Rullán a que pague a D. Miguel Amengual Homar cierta cantidad que detalla. 9189

Anuncia hallarse vacante por defunción del que lo desempeñaba el cargo de Fiscal municipal suplente del pueblo de Llubi. 9194

Dicta Sentencia condenando a D. Juan Sans Massot, D.ª Catalina Piña Tomás y hermanos Aguiló Tosca que como herederos de D. Joaquín Roig Planells y en la proporción que les corresponda en dicha herencia satisfagan a «hijos de Juan Gil y Pons» hoy D. Antonio Gil Carbonell cierta cantidad que detalla y absolviendo a los demandados de los demás extremos de la sentencia. 9195

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo contencioso administrativo

Hace saber que por parte de don Rafael Isasi Ransomé, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra lo resuelto por el Ayuntamiento pleno referente al régimen de la Piedad. 9192

JUZGADOS

de 1.ª instancia e instrucción

El de Inca hace saber que en los autos promovidos por Antonio Truyol Beltrán contra Francisco Atomar Vila y el Delegado Fiscal, declara la presunción de muerte de dicho Francisco Alomar Vila, a todos los efectos en derecho procedentes. 9187

El mismo cita a las personas ignoradas que forman parte de la familia del alienado Guillermo Villalonga Femenias, natural de Cáimari (Selva), para acordar o no su reclusión definitiva. 9188

El de Ibiza hace saber que debiendo proceder a la renovación de los Jueces Municipales y Suplentes de los términos de esta ciudad, San Antonio Abad y Formentera, se anuncia para que los que aspiren a dichos cargos presenten sus solicitudes en este Juzgado. 9188

El de la Catedral requiere a los herederos de D.ª Jerónima Compañy Campins abonar las responsabilidades detalladas y para asegurarlas se ha embargado la finca consistente en porción de tierra procedente de la finca las Figueras Baxas del término de esta capital. 9188

El de la Lonja dicta sentencia accediendo a la demanda formulada por D. Antonio Ferrer Arbona contra D. Juan Amengual Far y otros, sobre extinción de gravámenes que pesan sobre una casa sita en la villa de Alaró. 9189

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Salvador Bordas Creus, natural de Barcelona, procesado en causa que se le sigue por estafa. 9192

El de la Lonja saca a pública subasta los bienes muebles y efectos que se describen, embargados a Don Bartolomé Rosselló Salas. 9192

El mismo publica edicto citando al testigo Manuel Fuentes Gutierrez, natural de Lérida, a fin de prestar declaración en el sumario sobre tenencia de arma sin licencia. 9192

El de la Catedral cita a Pedro Moragues Palmer, a fin de hacerle entrega de la bicicleta de su propiedad ocupada en la causa seguida contra Juan Cabot Moll. 9192

El mismo cita a Antonio Sastre Cerdá, al objeto de enterarle, como perjudicado, de la causa sobre hurto seguida contra Bernardo Ramis Bisellach. 9192

El de Manacor cita a D. Antonio Forteza Forteza, vecino que fué de Santañy, para que comparezca en el juicio seguido por D.ª Isabel Forteza Pomar. 9192

El de la Lonja saca a pública subasta una casa botiga con corral situada en la calle del General Barceló n.º 11 de esta ciudad. 9193

El mismo idem id. una finca urbana consistente en porción de tierra, procedente del predio Son Españolet, sita en el término de esta ciudad. 9193

El mismo cita de remate a los herederos desconocidos de María Isabel Luisa Ferragut y Capó y les requiere para que abonar las responsabilidades que detalla. 9193

El de Inca cita a Juan, María y Catalina Horrach Isern para que comparezcan ante este Juzgado. 9193

El de Manacor saca a pública subasta por segunda vez las fincas que relaciona para pago de costas a que está condenado Rafael Cánaves Rigo, vecino de Santañy. 9195

El de Inca dicta sentencia absolviendo a D. Juan Coll Vidal de la demanda interpuesta por Rosa Morro Socías. 9195

El mismo saca a pública subasta por tercera vez una pieza de tierra llamada «Escoscuya» del término municipal de Muro, propia de Antonio Oliver Miquel. 9196

El de la Lonja publica edicto ci-

tando a los sucesores de Antonia Reinés Sastre, a fin de recibirles declaración en el sumario sobre muerte por asfixia de dicha Antonia Reinés. 9197

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Jaime Rosselló Fullana, de apodo de Se Serreta, natural de Alaró, procesado en causa por estafa. 9198

El de la Lonja dicta sentencia condenando a D. Patricio de León, vecino de Zaragoza, al pago de la cantidad que describe a la «Sociedad Industrial Balear de Tascón Hermanos». 9198

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Sancellas saca a pública subasta los inmuebles que se describen como propios de los herederos desconocidos de María Carbonell Beltrán. 9187

El de Manacor dicta sentencia condenando a Guillermo Llodrú Matamalas, a que pague al actor Bartolomé Pomar Artigues la cantidad que se expresa. 8188

El mismo dicta otra id. condenando a Lorenzo Fuster Llull a que pague al actor Don Jorge Riera Juan la cantidad que se menciona. 9188

El de la Puebla dicta otra id. condenando a Antonio Beltrán Martorell a pagar al actor Jacinto Soberats Sans la cantidad que se expresa. 9189

El de Lluchmayor dicta otra id. condenando a los denunciados por hurto de setas Onofre Verdadera Lladó, Rafael Verdadera Salom y Jaime Amer Abraham a la pena de un día de arresto cada uno y pago de costas por terceras partes. 9189

El de Inca dicta otra id. condenando a Juan Cañellas Villalonga y a Carlos Pineda Salvatella a la pena de cinco días de arresto y pago de costas, por faltas sobre lesiones. 9189

El de Manacor dicta providencia en una demanda interpuesta a nombre de D. Lorenzo Caldentey Riera contra los herederos desconocidos y de ignorado paradero de Doña Encarnación Valenzuela sobre pago de nueve mensualidades de alquiler de una casa. 9199

El de Ferrerías publica demanda presentada por D.ª Eulalia Febrer Galmés, D. Bartolomé Moll Pons y D.ª Juana Moll Febrer, contra todos los que se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de una hipoteca de mil pesetas constituida sobre la casa n.º 40 de la calle Fria de esta villa. 9192

El de Santañy hace saber se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado. 9195

El de la Catedral dicta sentencia condenando a Doña Magdalena Amengual Coll, o a sus herederos al pago de la cantidad que detalla a D.ª María Ignacia Estrella Tarongí y Miró. 9195

El de Sineu dicta sentencia declarando haber lugar al desahucio por falta de pago y de Alquileres de la casa n.º 18 de la calle del Retiro que ocupa como inquilino Francisco Pons Ferriol. 9196

El de Andraitx dicta sentencia declarando litigante rebelde al demandado Jaime Salom Covas, condenándole a que dentro tres días quite una pared que ha construido. 9196

El de Manacor dicta sentencia condenando a los herederos de Doña Encarnación Valenzuela Ladaria a que paguen al actor Don Lorenzo Caldentey Riera cierta cantidad que detalla. 9197

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Manacor D. José Vidal, tendrá lugar el 27 del corriente mes la subasta de las fincas que se expresan sitas en el término municipal de Petra propias del menor D. Antonio Bauzá Roca. 9192

En la Notaría de D. Asterio Unzué, tendrá lugar el día 20 del corriente mes, la venta en pú-

blica subasta de una finca sita en el Prat de Son Suñer, del término de Palma, perteneciente a los menores Francisca y Margarita Lull Mut. 9193

ADMON. DD PROPIEDADES
D. Rafael Ignacio Rubi Pocovi, Cura-párroco hace saber que las fincas que relaciona han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de Manacor, advirtiéndole que las inscripciones quedarán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo dos años. 9197

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca
El Juez instructor de dicha Comandancia hace saber haber sido encontrado en la orilla del mar y en el lugar denominado casa Can Moner, un Jalon de hoja de lata. 9195

El mismo idem id. en el mar a su orillar, en el lugar denominado Molino de Hierros, un cuartel de madera de los que usan los buques. 9195
El mismo idem id. en el mar frente el Fuerte Enderrocat una plancha de madera formada por dos tablones unidos. 9197

COMANDANCIA DE INGENIEROS de Menorca
Anuncia la venta en pública subasta de las máquinas, herramientas, útiles y efectos que se relacionan. 9188

COMISARIA DEL ARSENAL de Carliagenal
Anuncia subasta para la ejecución de las obras necesarias para la reforma, recorrido y habilitación de la Isleta de la Cuarentena para la instalación de la Estación Torpedista de Mahón. 9183
Anuncia que el día 7 de Diciembre próximo se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal la subasta de las obras de la antedicha Isleta de la Cuarentena. 9197

REGIMIENTO MIXTO de Artillería de Mallorca
Anuncia la enajenación de una Máquina de escribir «Smit Premier» admitiéndose ofertas en las oficinas del Cuartel de San Pedro. 9192

SECCION DE SEMENTALES
Anuncia que el día 28 del actual en el Cuartel de Sementales de esta plaza, se venderá en pública subasta un caballo de desecho. 9197

PARQUES DE INTENDENCIA
El de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de Diciembre próximo. 9192

JEFATURA DE TRANSPORTES Militares

La de la plaza de Mahón anuncia que debiendo adquirir durante el mes de Diciembre próximo los artículos que relaciona, se señala el día 2 del mismo para presentar proposiciones. 9193

JUNTAS DE PLAZA

La del Hospital Militar de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que relaciona. 9191
La del Parque de Intendencia de dicha plaza publica lo mismo. 9191
La del Hospital Militar de Menorca anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos de consumo necesarios durante el mes de Diciembre próximo. 9191
La del Parque de Intendencia de dicha plaza publica lo mismo. 9191

REQUISITORIAS

El Juez permanente de la Zana de Larache D. Ramón Buesa Anguichón, cita a Torrès Riera Felix, natural de Santa Eulalia del Río, procesado por deserción. 9188
El Juez instructor del Regimiento Cazadores Alfonso XIII D. Epifanio Miguel Alonso, cita a Moll Prats José, natural de Andratx, procesado por haber faltado a concentración. 9188
El id. id. de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Mariano Moneu Cerusuela, cita a Torres Mari Antonio, natural de San Juan Bautista, procesado por deserción mercante. 9989
El id. id. del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 D. Pedro Llopart Ramis, cita a Jaime Amengual Ramón, natural de Lloseta, procesado por falta grave de primera deserción. 9189
El id. id. de la Comandancia de Marina de esta provincia D. Domingo Picornell Amengual, cita a González Mendez Manuel, natural de Meira (Lugo), procesado por el delito de polisa-nage 9190
El id. id. del Campamento general de Tetuán D. Carlos López Mandulez publica dos requisitorias citando a Tuduri Pok Lorenzo, natural de Mahón, procesado como supuesto autor del delito de asesinato y por la falta grave de quebramiento de prisión. 9190
El id. id. de la Comandancia de Marina de esta provincia Don Domingo Picornell Amengual hace saber haber sufrido extravío la libreta de inscripción marítima del individuo Juan Tur Tur del Trozo de esta Capital, quedando nulo y sin valor alguno dicho documento. 9192
El id. id. del Regimiento Infantería de Palma n.º 61 D. Pedro Llopart Ramis, cita a Jaime Amengual Ramón, natural de

Lloseta, procesado por estafa de una bicicleta. 9192
El id. id. de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barará Hernández, cita a Torres Felicó Antonio, natural de Ibiza, a fin de prestar declaración en expediente que por pérdida de documentos se le instruye. 9192
El id. id. del Regimiento Infantería Alcántara n.º 58 D. Francisco Camarasa, cita a Francisco Obrador Billón, natural de Palma, sujeto a causa por haber desertado. 9192
El id. id. del Tercio D. Francisco Martos Moreno, cita a Tuduri Pok Torenzo, natural de Mahón, procesado por deserción. 9195
El id. id. de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio Barará Hernández, cita a Bestard Servera Bernardino, natural de Palma, para irle a declarar en expediente por pérdida de documentos. 9195
El Juez de Instrucción de Gerona cita a los individuos que relaciona, procesados por el delito de contrabando. 9195

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Publica convocatoria abriendo un concurso entre Licenciados en Medicina que hayan terminado su carrera en la Universidad de Barcelona durante el curso académico de 1924-25, para adjudicar el legado que otorgo en Oeza de Montserrat, D. Francisco Carrera Lamich. 9197

SECCION ADMINISTRATIVA de primera enseñanza de Baleares
Publica relación de Maestras nombradas provisionalmente propietarias, y por los cuatro primeros turnos en vacantes del mes de Septiembre último. 9188
Id. id. de Maestros nombrados propietarios de acuerdo con el Estatuto vigente. 9189

CAMARA OFICIAL de la propiedad urbana
Hace saber a los señores asociados que la cobranza del segundo y tercer trimestres de 1925-26, se efectuará durante el mes de Noviembre en el local de la recaudación del Estado. 9187

RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones
El Recaudador de contribuciones de la 2.ª zona de Palma D. Pablo Salvador Sastre dicta providencias declarando incursos en el 2.º grado de apremio a los contribuyentes que relaciona. — 9195, 9196 y. 9198
El Agente ejecutivo de la misma zona Don José Bibiloni Miquel publica expediente de apremio contra Don Juan Ferrá Cuart, por débitos a la contribución rústica, correspondiente al año 1924-25. 9197

El Recaudador ejecutivo de la 1.ª zona de Palma D. Jaime Ignacio Salom, saca a pública subasta una porción de terreno inculto, sito en Son Roca de la Vileta de este término municipal, propia de D.ª Juana Ana, Juana Maria, Mateo y Magin Salom Monjo. 9198

CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad de Baleares
Anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de Octubre de 1924. 9187

CREDITO BALEAR
Anuncia haber sufrido extravío un talón de depósito voluntario en metálico n.º 29.610 constituido por D.ª Isabel Marroig Umberto en la Sucursal que esta Sociedad tiene en Sóller. 9188
Idem id. un talón de depósito de valores número 2484/476, constituido en esta Sociedad a nombre de Bartolomé Castell. 9190

LA PALMA DE MALLORCA
Publica los números de las Obligaciones que han sido amortizadas de las emisiones de 24 Julio de 1916 y 10 Diciembre 1917. 9188

MANUFACTURAS FEMU S. A.
Convoca a los señores accionistas a Junta General extraordinaria para deliberar acerca de la transformación de las Acciones ordinarias números 2531 al 4000 ambos inclusive. 9188

FOMENTO AGRICOLA
Anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito en efectivo n.º 29.680 de 900 pesetas a nombre de D. Pedro José Nicolau Mulet y D.ª Antonia Figuera Muntaner indistintamente. — 9187, 9188 y. 9189

COMPANIA de los FERROCARRILES de Mallorca
Anuncia que el día 1.º de Diciembre próximo, tendrá lugar el sorteo de las Obligaciones al 3 por 100 que han de ser amortizadas. 9192

ANUNCIO DE LOTERIA
D. Miguel Ferrer participa haber extraviado una cartera conteniendo varios documentos y 25 participaciones de una peseta del número 34.215 y 25 del 52.578, del sorteo del día 22 Diciembre de 1925. 9194

SALINERA ESPAÑOLA
Publica los números de 181 obligaciones hipotecarias seria A Solidaria que han sido amortizadas. 1996

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA